



Plan SURES

Diseño de la Evaluación





ÍNDICE

1	Presentación del informe	3
2	Diseño de la evaluación	4
2.1	Marco de la evaluación	5
2.2	Metodología de la evaluación.....	8
2.3	Desarrollo de la evaluación	21
3	Anexo I. Breve presentación del Plan SURES.....	22
4	Anexo II. Matriz de evaluación	25

1 Presentación del informe

El objetivo principal de este informe es proponer el **diseño de la evaluación** a desarrollar para el **Plan SURES** -Plan de desarrollo del Sur y del Este de Madrid-, promovido por el Ayuntamiento de Madrid. (*En el Anexo I véase información adicional del Plan SURES*).

La evaluación de dicho Plan será competencia de la Dirección General de Transparencia y Calidad, ya que, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la Dirección General de Transparencia y Calidad tiene la función de evaluar planes, programas y proyectos municipales.

La motivación para realizar dicha evaluación proviene de la Comisión Permanente del SURES y del Acuerdo alcanzado en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del 27 de junio de 2018, de promover la realización de evaluaciones de políticas públicas, así como de incorporar la cultura de evaluación y aprovechar los resultados de las evaluaciones.

Además del Acuerdo alcanzado, el Ayuntamiento de Madrid concibe la evaluación de planes, servicios o programas como una herramienta imprescindible y eficaz para garantizar el correcto funcionamiento del Plan SURES ya que permita el seguimiento de las actuaciones realizadas y, en su caso, la realización de determinados ajustes cuando se producen cambios o desviaciones con respecto a los objetivos inicialmente previstos.

La evaluación tiene como principales funciones: la del aprendizaje continuo para la mejora de la gestión pública; la de responsabilizar a los agentes implicados en el planteamiento de la política pública a ejecutar; la de rendición de cuentas y la de comunicación, generando transparencia y confianza respecto a la gestión realizada.

Bajo esta intencionalidad, y con el propósito de realizar una futura evaluación del Plan SURES, se establece en este documento el conjunto de elementos de los que debe partir esta evaluación, es decir, *¿Cómo debe ser la evaluación que se pretender llevar a cabo?*

Para elaborar este documento se han tenido en consideración las orientaciones metodológicas como EVALSED (recursos online que proporcionan apoyo a la evaluación del desarrollo socioeconómico) de la Comisión Europea y el “Manual para la evaluación de impacto. Prácticas y Métodos Cuantitativos”, del Banco Mundial, entre otros.

2 Diseño de la evaluación

Para la construcción del diseño de una evaluación y que se alcancen los objetivos establecidos y se obtengan resultados útiles y relevantes, se deben establecer los siguientes puntos de partida que se desarrollaron a lo largo de este apartado:

MARCO DE LA EVALUACIÓN

- **Identificar el propósito de la evaluación:** ¿Qué es lo que se quiere evaluar y por qué? Es importante tener una clara comprensión del propósito de la evaluación para poder definir su alcance de manera efectiva.
- **Establecer los objetivos de la evaluación:** Una vez que se ha identificado el propósito de la evaluación, es necesario establecer los objetivos específicos que se desean lograr. Los objetivos deben ser claros, alcanzables y estar en línea con el propósito de la evaluación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- **Definir los criterios de evaluación:** Es necesario establecer los criterios que se utilizarán para evaluar los resultados. Estos criterios deben ser específicos, medibles y estar en línea con los objetivos y el propósito de la evaluación.
- **Identificar las áreas a evaluar:** Una vez que se han establecido los criterios de evaluación, es necesario identificar las áreas específicas que se evaluarán. Estas áreas deben estar en línea con los criterios y los objetivos de la evaluación.
- **Determinar la metodología de evaluación:** Es necesario determinar la metodología que se utilizará para llevar a cabo la evaluación. Esto puede incluir encuestas, entrevistas, revisión de documentos, observación, pruebas, entre otras.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

- **Establecer el marco temporal:** Es necesario establecer un marco temporal para la evaluación, incluyendo la duración de la evaluación y los plazos para la presentación de los resultados.
- **Definir los recursos necesarios:** Es necesario definir los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación, incluyendo personal, presupuesto, tecnología y otros recursos necesarios.

2.1 Marco de la evaluación

2.1.1 ¿Cuál es el propósito de la evaluación?

El propósito de una evaluación de un Plan de Reequilibrio Territorial es medir su efectividad y evaluar si ha logrado los objetivos establecidos. El Plan SURES tiene como objetivo abordar las desigualdades de los distritos Sur y Este de Madrid respecto al resto de distritos de la capital y promover un desarrollo equilibrado y sostenible a nivel municipal.

Al evaluar un Plan de Reequilibrio Territorial, se busca determinar si se han logrado los objetivos específicos del plan, como la reducción de la brecha entre los distritos o barrios de un municipio en términos de infraestructura, equipamiento, empleo, servicios y calidad de vida. También se busca identificar las fortalezas y debilidades del plan, y si es necesario, hacer recomendaciones para mejorarlo.

Además, una evaluación de un Plan de Reequilibrio Territorial puede ser útil para determinar si se han asignado adecuadamente los recursos y si se han utilizado de manera efectiva. También puede proporcionar información útil para futuros planes y políticas territoriales.

En resumen, el propósito de una evaluación de un Plan de Reequilibrio Territorial es medir su efectividad y evaluar si ha logrado los objetivos establecidos, identificar fortalezas y debilidades, hacer recomendaciones para mejorarlo y proporcionar información útil para futuros planes y políticas territoriales.

Además, el propósito de la evaluación es estar enmarcada en los siguientes **principios de evaluación**:

- **Transversalidad** – entendida como un proceso que integra todas las etapas de la política de reequilibrio territorial aplicada, de manera que, con independencia del momento en el que se haya realizado, se puedan visualizar todas las etapas de la intervención, desde el diseño hasta el análisis de resultados e impactos.
- **Utilidad** – tanto para los agentes que han acordado realizar la evaluación como para los destinatarios de la política de reequilibrio territorial ejecutada.
- **Causalidad** – permitiendo vincular los aspectos de la política realizada con la gestión, la ejecución y los resultados obtenidos, estableciendo las relaciones causales que existen entre todos estos aspectos y midiendo la eficacia y la eficiencia en la implementación.

- **Transparencia** – favoreciendo la rendición de cuentas y proporcionando información que sea necesaria para todos los actores que están afectados por la política aplicada.
- **Aprendizaje** – entendido como la manera de proporcionar toda aquella información necesaria para obtener los mejores los mejores logros a través del aprendizaje continuo.
- **Participación** – por parte de los agentes involucrados en el diseño de la política y en la ejecución de las actuaciones con el fin de que puedan valorar los aspectos que han sido objeto de la evaluación.

2.1.2 Objetivos de la evaluación

El **objetivo general** de la evaluación es analizar los efectos generales de la política de reequilibrio territorial desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid, en los distritos Sur y Este de Madrid, en concreto, las partidas presupuestarias asignadas y las actuaciones ejecutadas en el marco del Plan SURES para el periodo 2019-2023.

Los objetivos específicos de la evaluación deben ser los siguientes:

- Debe **determinar en qué medida se han cumplido los objetivos del Plan en los distritos del Sur y del Este**, entre ellos como principales la cohesión y equilibrio de la ciudad; la mejora social, urbanística y económica de los barrios con índices bajos de vulnerabilidad; el fomento de la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida a través del movimiento asociativo y las fórmulas de cooperación público social.
- **Debe analizar los efectos** que han tenido las diferentes actuaciones realizadas en el marco del Plan.
- Debe determinar los **impactos sociales, de género y económicos** de las actuaciones planificadas dentro del Plan.
- Debe analizar y determinar los posibles **sesgos de cobertura** en la ejecución del Plan, identificando los distritos que menos se hayan visto beneficiados por ellas.
- Debe comprobar la **eficacia y eficiencia** del cumplimiento de los programas presupuestarios ejecutados.
- **Identificar buenas prácticas** en políticas de reequilibrio territorial que puedan ser aplicadas en otros distritos de Madrid.

2.1.3 Alcance de la evaluación

A través de la siguiente tabla se establecen los parámetros sobre el alcance de la evaluación en cuanto a las dimensiones a incluir, el ámbito temporal y el alcance territorial.

El alcance de la evaluación indica qué se encuentra incluido en la evaluación y, por tanto, qué queda fuera de ella.

Tabla 1. Alcance propuesto para la evaluación del Plan SURES

Tipo de acción pública a evaluar	Plan de Reequilibrio Territorial del Sur- Este de Madrid
Áreas a evaluar	Diseño, procesos, estructura, resultados y multidimensional.
Momento de la acción	Expost. Tras la finalización del Plan
Alcance temporal de la evaluación	Viene determinado por el periodo de ejecución del Plan SURES, que es el 2019-2023. No obstante, como cualquier otro instrumento financiero, los primeros años suelen ser la puesta en marcha y no se comienza la ejecución en el primer año, y puede que se culmine la ejecución en años posteriores.
Alcance territorial	Abarcan los nueve distritos administrativos de la Ciudad de Madrid donde se desarrolla el Plan SURES. Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.
Existencia de evaluaciones previas	No existen evaluaciones previas de este plan en concreto. Sin embargo, existen evaluaciones y análisis de otros planes de reequilibrio territoriales del Ayuntamiento. <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la política municipal de reequilibrio territorial: el Fondo de Reequilibrio Territorial ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2016-2019.

2.1.4 Agentes implicados

Los agentes implicados se clasifican en **tres niveles de decisión**:

- órganos responsables de la implementación del Fondo: la Dirección General de Participación Ciudadana.
- órganos gestores de las actuaciones: Juntas Municipales de los Distritos SURES, Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos y entidades municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- otros agentes implicados: Asociaciones vecinales, FRAMV, entidades de barrio, representantes de los consejos de proximidad (órganos de participación en los distritos) y grupos municipales entre otros.

2.2 Metodología de la evaluación

2.2.1 Definición de los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se proponen plantear para el Plan SURES están ligados al objetivo general y específico del propio plan:

- **Vulnerabilidad territorial:** se debe evaluar si el Plan ha logrado reducir las desigualdades territoriales de la franja sur- este de Madrid a través de los indicadores de contexto que se contemplan en el índice de vulnerabilidad territorial y a través de los indicadores de IGUALA.
- **Regeneración ambiental del sur y el este:** se debe evaluar si el Plan ha contribuido a mejorar en parámetros de sostenibilidad ambiental.
- **Mejora en cultura y el deporte:** se debe evaluar si el Plan ha contribuido a mejorar los equipamientos y actividades culturales y deportivas.
- **Recuperación económica e industrial:** se debe evaluar si el Plan ha contribuido a la recuperación económica e industrial de los distritos sur- este de Madrid.
- **Apoyo a la movilidad y el uso en el transporte público:** se debe evaluar si el Plan ha contribuido a la mejora en términos de movilidad y uso del transporte público.

- **Recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación del parque de vivienda:** se debe evaluar si el Plan ha contribuido a este objetivo específico.
- **Promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social:** se debe evaluar cómo se ha mejorado en criterios sociales.
- **Fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades.** El Plan debe evaluar la mejora en el ámbito educativo.
- **Lucha contra la violencia de género.** Se debe garantizar actuaciones en el ámbito de la violencia de género.

2.2.2 Técnicas de recogida y análisis de información

Durante la evaluación se pueden utilizar diversas herramientas de recogida de información como fórmula para poder recabar la opinión y valoración de las y los diferentes agentes que, de una manera u otra, han participado en el Plan SURES. Las principales fuentes de información que se proponen emplear para el desarrollo de la evaluación son las siguientes:

Fuentes primarias

Aquellas utilizadas durante el proceso de evaluación para la obtención de información directa proporcionada por los agentes implicados en el diseño, implementación y ejecución del plan.

Entrevistas individualizadas

Entrevista con el órgano responsable del Plan

Entidad

Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana

Entrevista con el órgano responsable de la Evaluación

Entidad

Dirección General de Transparencia y Calidad



Entrevistas con las Juntas Municipales de Distrito

Entidad
Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Junta Municipal del Distrito de la Latina
Junta Municipal del Distrito de Moratalaz
Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas
Junta Municipal del Distrito de San Blas
Junta Municipal del Distrito de Usera
Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro
Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas
Junta Municipal del Distrito de Villaverde
Áreas y Centros Directivos y organismos del Ayuntamiento

Entrevistas con agentes implicados en el Fondo

Entidad
Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)
Representantes de los Consejos de Proximidad

Mesas técnicas sectoriales

Se propone que en las mesas técnicas sectoriales se destine en el orden del día un espacio para la reflexión y la recogida de información de los agentes que intervienen en las mismas.

Encuesta online

Beneficiarios y beneficiarias (entidades y vecinas y vecinos) de los Distritos (en los que sea posible)

Fuentes secundarias

Son aquellas que provienen de la información generada que incluye tanto estudios e informes como estadísticas por barrio, distrito o municipal.

Sistema de indicadores IGUALA

Panel de indicadores de distritos y barrios de la ciudad de Madrid 2019-2023. <http://datos.madrid.es>

Otros estudios e informes

Información estadística

EUROSTAT

INE

IECM

Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos en la ciudad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid

Sistema de Vigilancia de Riesgos Ambientales de Madrid Salud

Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento

Otros Planes

Plan de Gobierno 2019-2023

Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid

Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2019-2023

Plan Madrid Recupera. Estrategia de Regeneración Urbana

Estrategia Municipal de Economía Social y Solidaria del Ayuntamiento de Madrid. 2018-2025

Plan de actuación de la Agencia para el Empleo 2020

Planes de Actuación anuales de Salud de Madrid

Plan de Actuación de la Agencia para el Empleo de Madrid 2022

Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid

Plan Estratégico de Subvenciones Distritos 2021-2023

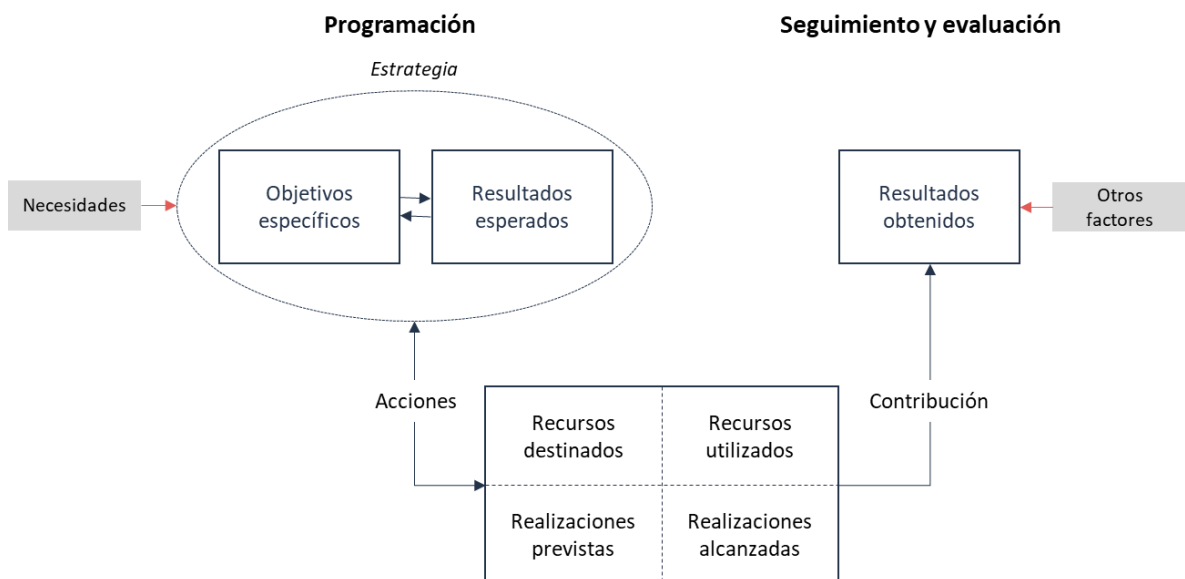
2.2.3 Lógica de intervención

La lógica de la intervención constituye uno de los instrumentos esenciales para la definición (y posterior evaluación) de los planes y programas públicos. La planificación de cualquier política comienza por la identificación de un problema o necesidad que debe ser abordado.

Los resultados hacen referencia a los efectos o cambios que se desean alcanzar en relación a la necesidad identificada. Cada resultado debe ser medible, lo que puede realizarse definiendo los correspondientes indicadores de resultados. La definición de estos indicadores permite entender mejor las problemáticas que se pretende abordar y realizar juicios sobre si los resultados se están alcanzando.

Una vez definido los resultados a alcanzar debe definirse la lógica de la intervención, esto es, la selección de acciones y recursos que se van a desarrollar para alcanzar los resultados. Los avances alcanzados por estas acciones se cuantifican en una serie de indicadores de realización. Estos indicadores de realización deben estar alineados con los indicadores de resultado.

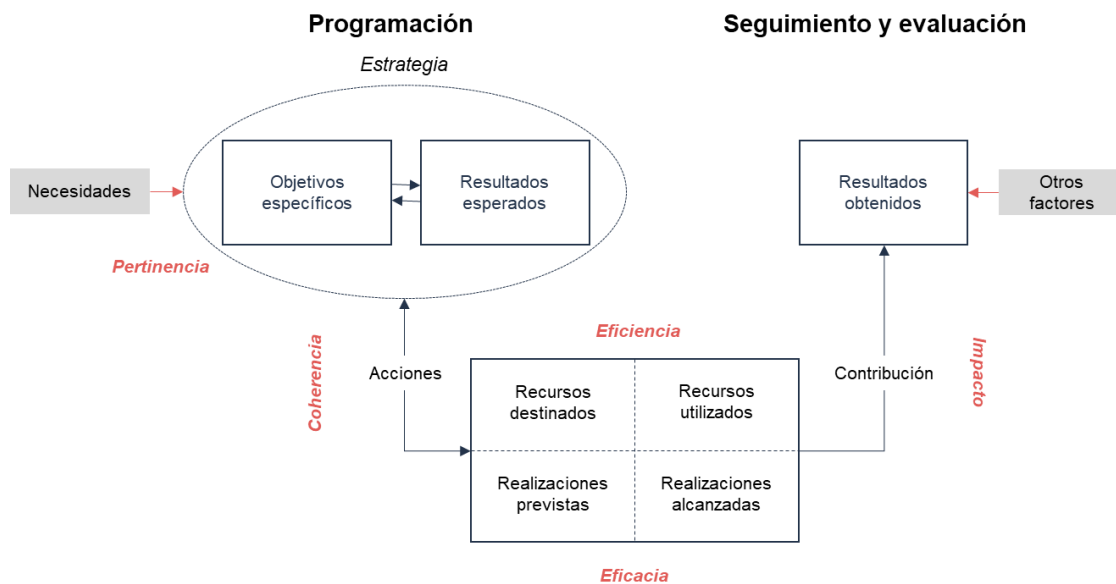
Ilustración 1. Esquema de la lógica de la intervención



La reconstrucción de la lógica de la intervención constituye uno de los aspectos clave de la evaluación, dado que permite comprender desde un punto de vista teórico qué resultados se pretendían alcanzar y de qué modo. La evaluación debe determinar si este enfoque teórico planteado en la evaluación se ha conseguido realmente durante la ejecución del Programa.

Además, la lógica de la intervención se encuentra directamente relacionada con los principales aspectos de evaluación: pertinencia, coherencia, implementación, eficacia, eficiencia e impacto.

Ilustración 2. Lógica de la intervención y criterios de evaluación



La reconstrucción de la lógica de la intervención constituirá uno de los primeros pasos del proceso de evaluación.

Esta lógica de la intervención se reconstruirá al comienzo de la evaluación y consistirá en la realización de un análisis pormenorizado del Plan SURES, que permitirá tener conocimiento de la intervención pública municipal, de los elementos claves y del contexto. El objetivo es conocer los motivos que dieron origen al programa, sus causas y sus efectos, las posibles alternativas que se propusieron para darle solución, los instrumentos en los que se ha sustentado y el diseño de intervención pública (coherencia entre el problema, la solución y las medidas propuestas).

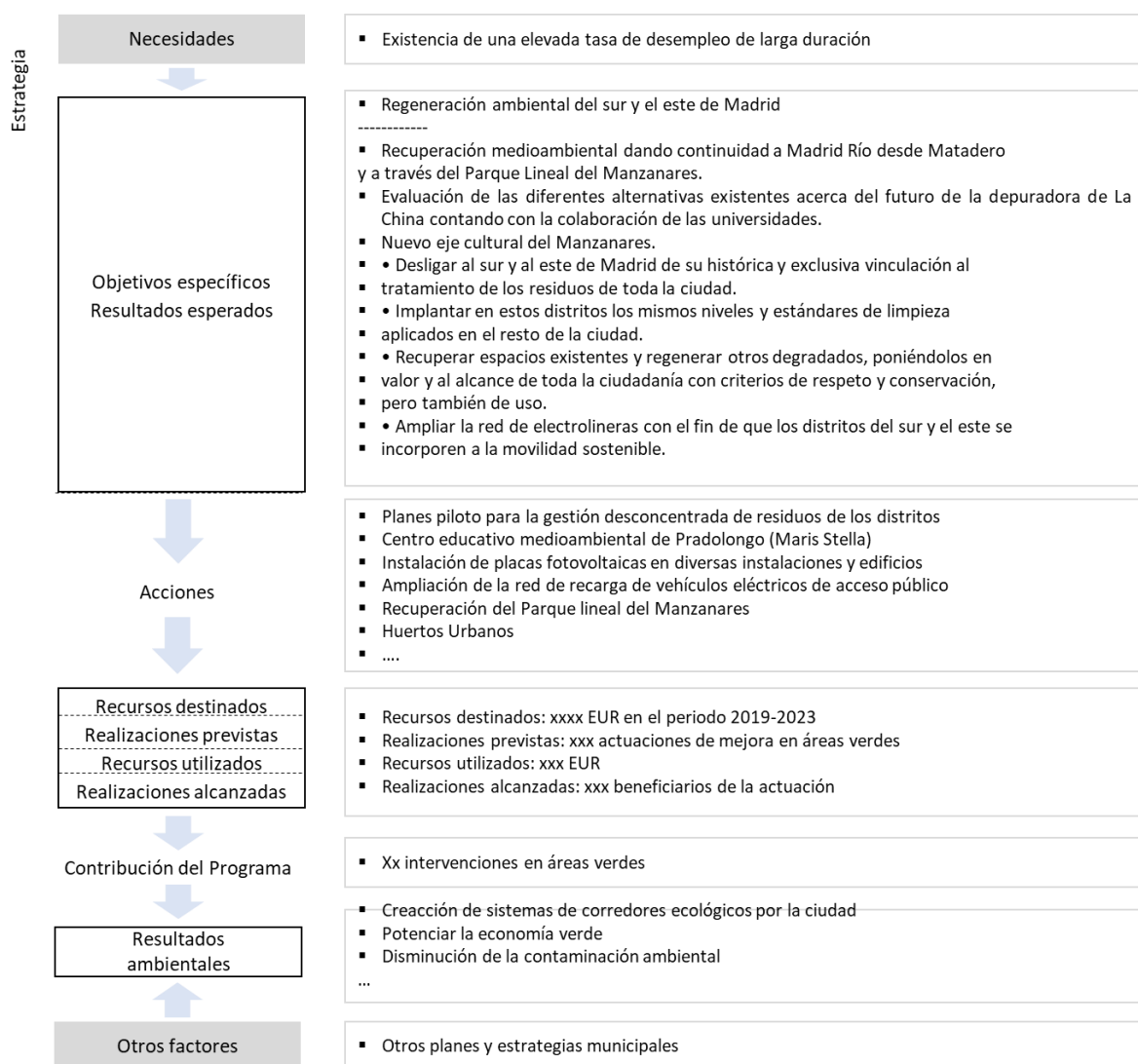
Para reconstruir la lógica de la intervención se deberán analizar:

- **El contexto:** referido al momento en el que la intervención fue diseñada y formulada, lo que implicará realizar un estudio del contexto socioeconómico, político, legal y administrativo, y el marco competencial.
- La **identificación y definición del problema, sus causas y sus efectos:** el objetivo será conocer si en el momento de planificar la intervención pública se ha realizado un análisis de todos los aspectos del problema, si se han analizado los datos y si se han previsto mecanismos de adaptabilidad al problema que ha generado la intervención.

- Los **instrumentos públicos para resolver el problema**: se deberá analizar si existió una teoría de la intervención, un diagnóstico del problema que se quería solucionar y las causas que lo provocaron, así como se previó abordarlo.
- El **despliegue de la intervención**: consistirá en realizar el análisis del diseño (objetivos, medidas, resultados e impactos esperados) y de los mecanismos de seguimiento y evaluación que se hubieran definido.

A continuación, se presenta un ejemplo de la lógica de intervención para una de las estrategias definidas:

Ilustración 3. Lógica de la intervención y criterios de evaluación



2.2.4 Ámbitos de evaluación

La evaluación del Plan SURES, se considera por su complejidad, dotación financiera, e implicaciones que **debe integrar todas las dimensiones de evaluación posibles**. Además, al ser una evaluación ex post o a posteriori, es posible englobar todos los tipos de evaluación.

En este apartado se desarrolla las diferentes tipologías y el enfoque que se propone.

Ilustración 4. Evaluación propuesta. Evaluación multidimensional



Evaluación del DISEÑO e IMPLEMENTACIÓN

La **metodología** principal que se propone para la realización de la evaluación del Plan SURES se basa en un sistema de análisis a través de los indicadores de IGUALA.

La evaluación deber realizarse en torno a cuatro escalas o niveles de segregación: evaluación del grado de consecución del objetivo general de alcanzar un mayor reequilibrio territorial, evaluación del cumplimiento de los objetivos específicos, evaluación del grado de avance de los proyectos y actuaciones diseñadas y evaluación de la consecución de resultados de dichas actuaciones.

Para poder realizar el sistema de seguimiento se propone realizar unas fichas específicas de indicadores propuestas en el documento "*Análisis y propuesta de*

indicadores para el seguimiento y evaluación" por parte del personal responsable del Plan y de cada distrito. Estas fichas estarán compuestas por indicadores agrupados según contexto, seguimiento financiero, realización, gestión, proceso, resultado e impacto.

Para observar la evolución resultado e impacto del Plan SURES la herramienta principal de trabajo que se propone es la construcción de una **matriz de evaluación**.

Su estructura se compondrá de:

- Las preguntas de evaluación.
- Los elementos definitorios y explicativos de estas preguntas de evaluación.
- La construcción de los indicadores de naturaleza cualitativa y cuantitativa que permitirá dar respuesta a las preguntas de evaluación y condicionará el diseño de las herramientas de recogida de información, así como las fuentes de información.

El **ámbito de análisis** estará focalizado en la pertinencia del diseño del Plan SURES, lo que implica:

- Valoración de la pertinencia del conjunto del Plan como instrumento eficaz de lucha contra el desequilibrio territorial.
- Análisis del desempeño.

En el Anexo II se adjunta una propuesta de matriz de evaluación.

Evaluación de la EFICACIA

La metodología principal para desarrollar la evaluación de la Eficacia se fundamentará en un enfoque clásico de evaluación de políticas públicas descrito en la dimensión/evaluación anterior.

El ámbito de análisis sobre el que se profundizará mediante este criterio serán los principales resultados (de naturaleza cuantitativa y cualitativa) que se han alcanzado con el Plan SURES y la medida en que estos responden a los objetivos planteados. Para ello se realizarán los siguientes análisis:

- **Análisis de resultados o efectos**, es decir, de las consecuencias de la ejecución de las intervenciones. Lo que incluye tanto el análisis de los efectos directos como de los indirectos de las actuaciones, que afectan en la consecución de mejoras en términos de equilibrio territorial.

- La **valoración de los resultados** no se realizará únicamente desde el punto de vista cuantitativo, sino que se analizarán otros elementos que aportan información relevante en términos de calidad de los resultados, como, por ejemplo, si las personas beneficiadas (residentes de los distritos sur- este de Madrid) han mejorado su situación anterior a la participación.

Evaluación de la EFICIENCIA Y DE LOS RECURSOS

La metodología para valorar la eficiencia y los recursos estará basada en un **análisis de fiscalización operativa o de gestión**, es decir, se ofrecerá una valoración de los recursos en cuanto a su grado de cumplimiento.

El ámbito de análisis de la eficiencia y de los recursos se realizará a través de dos tipos de aproximaciones:

- Por un lado, a través de la valoración de los costes unitarios por actuación y grupo objetivo, permitiendo establecer un baremo de aquellas actuaciones que han sido más eficientes y rentables en términos económicos. Lo que nos permitirá realizar el **análisis del coste-eficacia** de las actuaciones.
- Más allá del análisis cuantitativo se profundizará en los elementos del entorno/contexto que pueden estar influyendo sobre estos resultados. Por ejemplo: tipo de actuación, distrito, tipo de entidad que gestiona la actuación y otros.

Por otro lado, se realizará un análisis de la adecuación de los recursos para alcanzar los objetivos del plan. Recursos tanto humanos (personal suficiente para cumplir con los objetivos del plan) como económicos (presupuestarios).

El análisis del apoyo e impulso institucional, así como los mecanismos articulados para la puesta en marcha de las actuaciones específicas del Plan SURES resulta fundamental para explicar la medida en que se han alcanzado los resultados esperados.

Evaluación del IMPACTO

Para desarrollar la **evaluación de impacto**, se proponen dos metodologías evaluativas de diferente naturaleza.

En primer lugar, la metodología de evaluación que se propone llevar a cabo será la que parte de la **Teoría del Cambio**. Es decir, se prevé reconstruir la lógica de intervención del Plan con el objeto de identificar los componentes de este y las relaciones de causalidad que se establecen entre ellos. Este método permitirá realizar un análisis

integral de los impactos del Plan SURES. La naturaleza de este análisis será fundamentalmente cualitativo.

Con esta metodología el ámbito de análisis de la evaluación se orientará a conocer:

- Los **efectos o resultados directos o indirectos** que van más allá de los efectos inmediatos de la ejecución de las actuaciones programadas, que por tanto hacen referencia a los efectos de carácter estructural previstos para contribuir a la inserción laboral y en los sistemas de formación y/o educación en la medida en que estos son atribuibles a dichas intervenciones. Asimismo, la evaluación de impacto se plantea al objeto de examinar las consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.
- El impacto sobre los diferentes agentes que intervienen en la gestión de las políticas públicas y en las instituciones públicas, sobre todo en el fortalecimiento de sus capacidades para una gestión sostenible de la ejecución del plan.

Complementariamente a la Teoría del Cambio, se utilizará una metodología de naturaleza cuantitativa en la que primará **el análisis econométrico y estadístico**.

El ámbito de análisis principal de esta metodología consistirá en atender el efecto neto de las intervenciones, es decir, a la medida en que se hubiera producido el mismo impacto sin haberse implementado el Plan SURES.

Así mismo, se propone realizar al menos una **evaluación contrafactual** de alguna de las actuaciones ejecutadas en el marco del plan. Se sugiere que sean actuaciones dirigidas al impulso del empleo, industria y comercio, pertenecientes a la estrategia de recuperación económica e industrial. Esta actuación, no obstante, debe ser consensuada con la DG de Participación Ciudadana y Transparencia.

La metodología propuesta prevé la construcción de un grupo integrado por personas que no hayan sido beneficiarias del Plan SURES (siendo el grupo de comparación o control) y que presenten unas características sociodemográficas similares frente a aquellas personas que sí han sido beneficiarias (grupo de tratamiento). La construcción de este grupo se hará utilizando un método llamado *Propensity Score Matching o Pareamiento*).

Una vez identificados los grupos de control y tratamiento se compara la variación en el tiempo en los resultados entre grupos con tratamiento y sin tratamiento. Se requiere medir en dos momentos (Tiempo 0. Antes de pasar por la actuación y Tiempo1. Después del paso por la actuación) y en dos grupos distintos (Grupo tratamiento y grupo control) de tal manera que se compara la evolución en uno y otro grupo siendo posible “aislar

los efectos del programa” de otros factores ajenos al tratamiento. Esta metodología cuasiexperimental se denomina **Diferencias en Diferencias**.

2.2.5 Identificación de buenas prácticas

El objetivo es identificar métodos o intervenciones que puedan ser consideradas buenas prácticas.

Se trata de identificar iniciativas que responden a los principios intrínsecos de cualquier buena práctica, esto es, que se trate de una actuación, metodología o modelo de intervención innovador, eficaz, sostenible y transferible a otros entornos.

1. **Identificación.** En función de la tipología de buena práctica se adecuarán los criterios más convenientes para su identificación y selección.
2. **Valoración y contraste.** En esta segunda etapa se valorará en qué medida las propuestas son consideradas buenas prácticas.
3. **Análisis cualitativos.** Se tomarán en consideración las opiniones de los protagonistas u organizaciones protagonistas, que estará complementado con un análisis junto con otras entidades que ofrezcan un punto de vista diferente.
4. **Revisión.** En esta última fase se validará los resultados obtenidos hasta el momento. Para ellos será relevante la contribución y juicio de valor emitido por personas expertas en la materia que serán identificadas en función de la naturaleza de la intervención.

La pauta que se propone es realizar al menos un estudio de caso de buena práctica en cada distrito.

2.2.6 Conclusiones y recomendaciones

Del resultado de la evaluación deben surgir **conclusiones y recomendaciones** sólidas de permitan enriquecer el análisis.

En el caso de las conclusiones, todas ellas presentarán un **grado de validez robusto**, es decir, la disponibilidad de la información, la muestra analizada y la triangulación de las técnicas permitirá describir los principales elementos y realizar un análisis profundo para emitir las conclusiones.

Con respecto a las recomendaciones se considera oportuno plantear dos niveles: uno operativo, con recomendaciones específicas vinculadas a grupos de actuaciones,



identificando los actores hacia los cuáles van dirigidas, y uno estratégico, en el que se plantean recomendaciones en el marco estratégico del Plan SURES.

Por último, se realizará una valoración de los desafíos a corto y largo plazo y perspectivas futuras, identificando a los agentes hacia los que van dirigidas.

2.3 Desarrollo de la evaluación

Para el desarrollo de la evaluación en cuanto al marco temporal y los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación se propone:

- Se propone considerar un periodo temporal **de un año** para realizar los trabajos con detalle y profundidad, incluyendo los plazos para presentación de los resultados a los agentes interesados.
- La evaluación puede ser:
 - Una evaluación **interna**, realizada por un equipo interno, conformado por un grupo de personas de la organización responsable de la actuación que se evalúa.
 - La evaluación **externa** que se encarga a un equipo externo, conformado por un grupo de profesionales expertos en evaluación, de manera que las personas que la realizan no forman parte de la unidad responsable de la actuación.

El equipo redactor de este documento considera que para garantizar la imparcialidad de los resultados, es preferible realizar una evaluación externa. Otra opción adecuada, aunque es una opción poco utilizada, es la conformación de un **equipo mixto**, conformado por agentes internos y externos, de tal manera que se puede complementar ambas visiones.

3 Anexo I. Breve presentación del Plan SURES

El Plan SURES, es un Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial para el desarrollo de los distritos del Sur y del Este de Madrid, impulsado y coordinado desde el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, cuyo plazo de ejecución abarca desde el 2019 al 2023.

Es una iniciativa que tiene como objetivo principal la regeneración urbana y la transformación social y económica de los barrios más vulnerables de la ciudad. Entre sus objetivos está el impulso de la regeneración urbana y la transformación social y económica de los barrios más vulnerables de la ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, impulsar el desarrollo económico y fomentar la sostenibilidad y la participación ciudadana.

El ámbito de actuación del Plan SURES comprende nueve distritos de la capital: Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde, todos como es evidente perteneciente a esa franja del sur y del este de Madrid.

Para el desarrollo del Plan se definieron inicialmente 69 proyectos, que pretenden dar respuesta a ocho estrategias consensuadas, que conducen al objetivo central de corregir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid.

El objetivo principal del Plan SURES es **corregir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid**. A su vez, busca alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar la **calidad de vida de los habitantes** de los barrios más vulnerables de la ciudad, a través de la regeneración urbana y la creación de espacios públicos más seguros, accesibles y amigables.
- **Impulsar el desarrollo económico y el empleo** en estos barrios, mediante la promoción de iniciativas emprendedoras, la formación profesional y la creación de empleo en sectores emergentes.
- **Fomentar la sostenibilidad y la eficiencia energética** en los edificios y en la movilidad, a través de la renovación de edificios, la instalación de energías renovables y la promoción del transporte sostenible.
- **Promover la participación ciudadana y la cohesión social**, a través de la implicación de los vecinos en la planificación y ejecución del Plan SURES y la creación de espacios y actividades que fomenten la convivencia y la solidaridad.

- **Mejorar la imagen y la reputación de los barrios más vulnerables de la ciudad**, a través de la promoción de su patrimonio cultural, el impulso del turismo y la creación de nuevos espacios de ocio y cultura.

Las ocho estrategias que siguen en torno a la formulación de propuestas para corregir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid son:

- Regeneración ambiental del sur y el este.
- Un nuevo escenario para la cultura y el deporte.
- Recuperación económica e industrial.
- Una nueva movilidad apoyada en el transporte público.
- Recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación del parque de viviendas.
- Nuevas estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social.
- Fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades.
- Lucha contra la violencia de género.

Como sistema de seguimiento y evaluación, se han establecido unos mecanismos de coordinación y gobernanza que permiten el seguimiento del Plan SURES.

Comisión Permanente del Plan SURES, constituida el 25 de octubre de 2019, es el órgano de seguimiento y coordinación que busca garantizar la correcta implementación del plan, coordinar las actuaciones y proyectos involucrados, hacer seguimiento y evaluación de los resultados, promover la participación ciudadana y tomar decisiones para mejorar el proceso de regeneración urbana y transformación social y económica de los barrios más vulnerables de la ciudad de Madrid.

La Comisión Permanente se reúne cada cuatrimestre para compartir información, revisar el estado de los proyectos y hacer seguimiento para mejorar la implementación del Plan SURES y garantizar que se cumplan los objetivos establecidos.

La Comisión Permanente está integrada por los titulares de las Áreas de Gobierno, los concejales de los distritos afectados, los representantes de todos los partidos políticos, de la FRAVM y de los foros locales, actuales Consejos de Proximidad¹.

Desde el Área de Participación Ciudadana se traslada los trabajos que se realizan en las Mesas Técnicas, y se informa sobre el balance de la actividad para cada una de las Mesas, indicando por cada una de las siete estrategias, cuantas actuaciones están programadas, cuantas en funcionamiento o ejecución y cuantas, en tramitación o estudio, así como el presupuesto total de la actuación.

Las **Mesas Técnicas Sectoriales** son espacios de trabajo creados en el marco del Plan SURES del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de establecer una colaboración entre distintas áreas municipales, entidades, asociaciones y vecinos para el desarrollo de proyectos concretos en los barrios más vulnerables de la ciudad.

Cada Mesa Técnica Sectorial se centra en un área específica de trabajo, como vivienda, empleo, cultura, movilidad, entre otras, y está compuesta por representantes del Ayuntamiento de Madrid, asociaciones vecinales, representantes de los consejos de proximidad y otros actores involucrados en la materia.

La función principal de estas mesas es facilitar la colaboración entre los distintos actores, establecer objetivos comunes, diseñar estrategias y acordar actuaciones para el desarrollo de proyectos concretos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida en los barrios más vulnerables de la ciudad.

Las mesas técnicas sectoriales tienen una labor de apoyo técnico y decisión en la planificación, seguimiento y evaluación del Plan SURES, y se reúnen periódicamente para compartir información, revisar el estado de los proyectos, valorar y aprobar propuestas para mejorar el desarrollo del plan.

¹ Fuente de información: <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Plan-SURES/Comision-Permanente/Comision-Permanente/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=a388ed08ea240710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=a4ec5c3a93f30710VgnVCM2000001f4a900aRCRD>

4 Anexo II. Matriz de evaluación

Se ha diseñado una primera propuesta de matriz de evaluación, que se adaptará una vez se desarrollen las entrevistas planteadas con objeto de adecuarlas a las características del Plan SURES y de los organismos implicados.

Para diseñar esta matriz de evaluación, se han identificado preguntas de evaluación y se han establecido métodos de recopilación de información.

Por lo que respecta a los criterios de evaluación se ha seguido los criterios establecidos en la lógica de intervención, de conformidad con lo establecido en la guía EVALSED de la Comisión Europea.

Además, se han incluido como criterio de evaluación la gobernanza y la valoración del sistema de seguimiento y evaluación que son aspectos de carácter transversal que afectan sobre la implementación de la Estrategia y los resultados alcanzados. Asimismo, en el caso de la coherencia se considerará la coherencia externa, dado que es importante tener en consideración la complementariedad con otras intervenciones.

Finalmente, en lo que se refiere a los indicadores para contestar a las preguntas de evaluación, se ha definido dos tipos de indicadores:

- Cualitativos (SI/NO) que se basan en valorar la pregunta de evaluación sobre la base de la información documental o del trabajo de campo desarrollados.
- Cuantitativos que permiten determinar el grado de desarrollo en relación la pregunta de evaluación (ej. Porcentaje de población beneficiada en los Distritos del Plan SURES).

Tabla 2. Matriz de evaluación

Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
Diseño de la intervención			
1- ¿El diseño y funcionamiento del Plan SURES se basa en un análisis de la situación y problemas de los distritos del sur y del este de Madrid, de calidad y suficientemente documentado?	Pertinencia	<ul style="list-style-type: none">• Se ha definido la situación y el problema que se pretende resolver de manera explícita y documentada. (Si/No)• En la definición del problema han participado personas expertas en la temática, externas o internas al Ayuntamiento de Madrid. (Si/No)• En la identificación del problema se argumenta por qué se debe priorizar la resolución de este problema en relación con otros. (Si/No)• La definición del problema incluye un análisis de causas y efectos, que fundamenta sus resultados. (Si/No)• La definición del problema tiene en cuenta las particularidades existentes para personas que se encuentran en una situación específica (nivel de renta, por ejemplo). (Si/No)	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Plan de Gobierno 2019-2023.</p> <p>Panel de indicadores de distritos y barrios de la ciudad de Madrid 2019-2023.</p> <p>Índice de Vulnerabilidad (IGUALA)</p> <p>Panel de indicadores de contexto del Plan SURES de Madrid. (IC1-IC15)</p> <p>Estrategia Municipal de Economía Social y Solidaria del Ayuntamiento de Madrid. 2018-2025.</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
2- ¿El Plan SURES se basa en un diagnóstico de necesidades riguroso y completo?	Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico realiza un análisis de la situación del sur y este de Madrid en lo relativo a situación socioeconómica, medioambiental, cultural, urbanística y social. (Si/ No) • El diagnóstico identifica con claridad a la población potencialmente beneficiaria del Plan SURES, la cuantifica y la desagrega según variables relevantes. (Si/No) • El diagnóstico incluye con precisión un análisis de necesidades por distrito. (Si/No) • El diagnóstico incluye un análisis de riesgos, que tienen en cuenta también los riesgos asociados a la no intervención. (Si/No) • El Plan SURES cuenta con enfoque de género en el diagnóstico de necesidades. (Si/no) 	<p>Estudios sociodemográficos de los barrios de Madrid- ligados a los Planes Integrales de Barrio (PIBA).</p> <p>Planes Especiales de Inversión.</p> <p>Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2019-2023.</p> <p>Plan Madrid Recupera. Estrategia de Regeneración Urbana.</p> <p>Planes de Actuación Anuales de Madrid Salud.</p> <p>Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.</p>
3. ¿El Plan SURES establece objetivos y prioridades de intervención para su ejecución? ¿Quiénes son los responsables por cada tipo de actuación?	Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan SURES establece objetivos claros de ejecución. (Si/no) • El Plan SURES establece prioridades de intervención. (Si/no) • Se han definido tipos de actuación y responsables de la ejecución por tipo de actuación (Si/no) 	<p><u>Entrevistas</u></p> <p>Responsables de la gestión del Plan SURES.</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
4. ¿El Plan SURES se ajusta adecuadamente a los análisis de contexto en el que se desarrolla?	Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> Las prioridades de intervención están alineadas con los objetivos establecidos para el Plan SURES. (Si/no) Las prioridades de intervención son acordes a los resultados alcanzados a través del análisis sobre las zonas vulnerables de Madrid. (Si/no) Las prioridades de intervención son acordes con el resto de los instrumentos y metodologías definidas como base para la concepción del Plan SURES. (Si/no) 	<p>Responsables del Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana.</p> <p>Representantes Mesas Técnicas Sectoriales.</p> <p>Personas expertas en género.</p>
5. ¿Asigna el Plan SURES presupuesto para cada tipo de distrito y para cada campo de actuación?	Coherencia interna	<ul style="list-style-type: none"> El Plan SURES asigna presupuesto para cada tipo de actuación. (Si/no) El Plan SURES asigna presupuesto para cada distrito/barrio. (SI/ NO)) % de asignación financiera por objetivo. % de asignación financiera por distrito. % de asignación financiera por gestor. 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid. Anualidad 2019, 2020, 2021, 2022, prórroga del 2022.</p> <p>Indicadores de seguimiento financiero. (IF1-IF9-8).</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
6. ¿Se puede establecer una clasificación jerárquica de los objetivos?	Coherencia interna	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece una jerarquía de los objetivos (Objetivos generales, objetivos estratégicos y objetivos operativos) (Si/no) • Existe una relación adecuada entre los diferentes niveles de objetivo (Si/no) 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Directrices para el Plan SURES.</p>
7. ¿El Plan SURES tiene en cuenta adecuadamente la complementariedad con otras estrategias municipales?	Coherencia externa	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha analizado la complementariedad o coincidencia con otras intervenciones, como mínimo del Ayuntamiento de Madrid y deseable a nivel autonómico o nacional (Si/no) • Se ha analizado la complementariedad con otros programas operativos a nivel autonómico, que persiguen objetivos similares (Si/no) • Se han diseñado estrategias para potenciar la complementariedad entre intervenciones, tanto en términos de diseño como de proceso (Si/no) 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Directrices para el Plan SURES.</p> <p>Plan Madrid Recupera. Estrategia de Regeneración Urbana</p> <p>Plan Estratégico de Subvenciones Distritos 2021-2023</p> <p><u>Entrevistas</u></p> <p>Responsables del Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana</p> <p>Responsables de la gestión del Plan SURES</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
8. ¿El diseño lógico del Plan SURES es de calidad?	Consistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se han definido con claridad los resultados que se quieren alcanzar, tanto de manera inmediata como en el medio plazo. (Si/no) • Se han definido objetivos que se encuentran clara y adecuadamente formulados. (Si/no) • Se ha definido una jerarquía de objetivos que es coherente con el análisis de problemas realizado. 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Directrices para el Plan SURES.</p>
	Evaluabilidad y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha definido un sistema de indicadores claros, relevantes, específicos y medibles. (Si/no) • Los indicadores definidos son necesarios y suficientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para dar cuenta de la eficacia del Plan SURES. (Si/no) ▪ Para conocer la cobertura de la intervención y la ausencia de sesgos. (Si/no) • Los indicadores se encuentran vinculados con la jerarquía de objetivos establecida en el Plan SURES (SI/No) • El programa define metas anuales que son realistas. (Si/no) 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Indicadores para el seguimiento y la evaluación del Plan SURES de Madrid. (IF1-IF9-8) (IA01-IA15-8) (IR1-IR70)</p> <p>Bases de datos: EUROSTAT, INE e IECM</p> <p><u>Entrevistas</u></p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
		<ul style="list-style-type: none"> Existen bases de datos que cuentan con información de calidad, como mínimo a nivel de actividades y de productos, que se puede desagregar según variables relevantes. (Si/no) Existe un sistema de seguimiento dirigido a conocer la marcha de las actividades que se desarrollan en el marco del Plan SURES y los resultados que se obtienen (Si/no) 	<p>Responsables de la gestión del Plan SURES.</p> <p>Responsables del Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana</p>

Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/ Indicador	Fuente de información
Gobernanza			
9. ¿Ha contado el Plan SURES con un adecuado sistema de gobernanza?	Estructura de gestión/ Coordinación institucional	<ul style="list-style-type: none"> El Plan SURES ha contado en su diseño con la participación de los principales agentes del territorio (Si/no) El Plan SURES define roles, funciones y competencias de las diferentes entidades que participan en el proceso. (Si/No) El Plan SURES cuenta con mecanismos de coordinación interna entre las distintas Áreas responsables del Gobierno del Ayuntamiento de Madrid. (Si/No) 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Directrices para el Plan SURES.</p> <p>Indicadores de otros recursos/ gestión del Plan SURES de Madrid. (IG1)</p> <p>Indicadores de seguimiento financiero (IF1- IF9-8)</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/ Indicador	Fuente de información
		<ul style="list-style-type: none"> Las herramientas de coordinación permiten conocer el estado de situación de la ejecución del Plan SURES (Si/no) Existen mecanismos que facilitan la colaboración institucional (Si/no) Existe un calendario de ejecución que establece los hitos y los responsables (Si/no) 	Indicadores de otros recursos/ gestión (IG1) <u>Entrevistas</u> Responsables de la gestión del Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana.
10. ¿Se han definido mecanismos de comunicación eficaces?	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se han definido mecanismos de comunicación con los principales agentes y gestores del Plan SURES (Si/no) Disponen los principales agentes y gestores conocimiento sobre las directrices y estrategia perseguida por el Plan SURES (Si/no) Se han definido mecanismos de comunicación con la ciudadanía (Si/no) Nº de actos de comunicación sobre el Plan SURES (internos y externos) 	Responsables de la gestión del Plan SURES. Comisión Permanente Mesas Técnicas Sectoriales



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
Implantación y seguimiento			
11. ¿Cuál ha sido el volumen de ejecución financiera alcanzado por el Plan SURES?	Eficacia /Ejecución financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto ejecutado por tipología de actuación ▪ Presupuesto ejecutado por tipo de gestor/agente ▪ Presupuesto ejecutado por distrito ▪ % de ejecución financiera ▪ Número de actuaciones aprobadas ▪ Número de actuaciones en ejecución ▪ Número de actuaciones en funcionamiento ▪ Número de actuaciones finalizadas 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Información financiera de la ejecución.</p> <p>Indicadores seguimiento financiero (IF1-IF9-8)</p> <p>Indicadores de realización (IA01-15-8)</p>
12. ¿Existe una concentración de los recursos en una tipología de agentes/entidades, tipología de actuaciones o distritos?	Eficacia/ Ejecución financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales gestores perceptores de recursos ▪ Principales distritos perceptores de recursos ▪ Clasificación de las prioridades por volumen de presupuesto recibido. 	
13. ¿Fue la implementación (financiera, hitos y objetivos a	Eficacia financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis comparado de las ejecuciones financieras y las asignaciones realizadas en función del índice de vulnerabilidad. 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Todos los indicadores de la evaluación y seguimiento del Plan SURES. (IC1-IC15)</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
lograr) según lo planificado o se han producido desviaciones?			(IF1-IF9-8) (IA1-IA15-8) (IR1-IR70) (IG1) (IP1) (IO1-IO11) (II1-II41).
14. ¿En qué medida las actuaciones han conseguido atender las necesidades de la población objetivo?	Eficacia/ Realizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de regeneración ambiental del sur y del este. Global y por distrito. ▪ Porcentaje de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de cultura y deporte. Global y por distrito. ▪ Porcentaje de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de recuperación económica e industrial. Global y por distrito. ▪ Porcentajes de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de movilidad apoyada por el transporte público. Global y por distrito. ▪ Porcentajes de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de recuperación del espacio público con promoción de viviendas y rehabilitación del parque de viviendas. Global y por distrito. 	<p>Información financiera de la ejecución.</p> <p><u>Entrevistas/ Encuestas</u></p> <p>Beneficiarios/as (entidades y vecinos/as) de los Distritos</p> <p>Asociaciones Vecinales</p> <p>Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)</p> <p>Representantes Consejos de proximidad.</p> <p>Mesas Técnicas Sectoriales</p> <p>Responsables de la gestión de las medidas del plan</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentajes de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de nuevas estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social. Global y por distrito. ▪ Porcentajes de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades. Global y por distrito. ▪ Porcentajes de personas que se han visto beneficiadas por actuaciones de lucha contra la violencia de género. Global y por distrito. ▪ Las personas beneficiarias de las actuaciones han sido los que estaban previsto en la definición del Plan SURES (Si/no) 	
<p>15. ¿En qué medida ha contribuido el apoyo del Plan SURES al alcance observado en los resultados de los objetivos específicos?</p>	<p>Eficacia/realizaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados obtenidos han sido los esperados. (Si/no) ▪ Análisis cuantitativo y cualitativo diseñado en función de la información disponible. 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información obtenida del trabajo de campo y análisis documental de las actuaciones.</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
			Indicadores de resultado del Plan SURES. (IR1-IR70)
16. ¿Se han tenido en cuenta y promovido los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y desarrollo sostenible?	Eficacia/realizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de estrategias, presupuesto y % de personas beneficiadas en las estrategias en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación ▪ Número de estrategias, presupuesto y % de personas beneficiadas en las estrategias que promueven el desarrollo sostenible². 	<p><u>Análisis documental</u></p> <p>Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.</p> <p>Panel de indicadores de distritos y barrios de la ciudad de Madrid. (IC1-IC15) (IF1-IF9-8) (IA1-IA15-8) (IR1-IR70) (IG1) (IP1) (IO1-IO11) (II1-II41).</p> <p><u>Entrevistas y encuestas</u></p> <p>Personas expertas en género.</p> <p>Personas beneficiarias.</p>

² Suma de estrategias del eje de regeneración ambiental y medio ambiente.



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
17. ¿Qué tipo de actuaciones fueron las más eficientes y rentables?	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Jerarquización de las actuaciones ejecutadas en función de los costes unitarios y por tipología. Comparación con el índice de vulnerabilidad para analizar la relación con los costes de ejecución. 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información financiera de la ejecución.</p> <p>Indicadores de seguimiento financiero (IF1-IF9-8)</p> <p>Entrevistas/trabajo de campo</p>
18. ¿Son las diferencias en eficiencia entre distritos del sur y del este de Madrid consecuencia de la tipología de operaciones realizadas por cada uno de ellos?	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> Análisis cuantitativo y cualitativo de eficiencia entre distritos. 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información financiera de la ejecución.</p> <p>Indicadores de seguimiento financiero (IF1-IF9-8)</p> <p>Entrevistas/trabajo de campo</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
Impacto y resultados			
19. ¿Cómo han evolucionado los indicadores del índice de vulnerabilidad?	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución del índice de vulnerabilidad y de otros parámetros relevantes como: % de población atendida, Número de infraestructuras o equipamientos realizados para el disfrute de la ciudadanía, Horas de formación impartida, Número de alumnos/as beneficiados, etc. 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información obtenida del trabajo de campo y análisis documental de las actuaciones.</p> <p>Indicadores de Resultado e Impacto (IO1-IO11) (II1-II41)</p>
20. ¿Cómo ha sido el grado de avance en cada distrito en la ejecución del Plan SURES en cuanto a sus estrategias?	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de avance por gestor y por distrito en términos de dotaciones, infraestructuras urbanas, intervenciones sociales y empleo. 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información obtenida del trabajo de campo y análisis documental de las actuaciones.</p> <p>Indicadores de Resultado e Impacto (IO1-IO11) (II1-II41)</p>
21. ¿Están los beneficiarios en mejor situación en cuanto a sus estrategias?	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la evolución de contexto y análisis de la implicación del Plan SURES en términos de dotaciones, infraestructuras urbanas, intervenciones sociales y empleo 	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Información obtenida del trabajo de campo y análisis documental de las actuaciones.</p> <p>Indicadores de resultado e impacto (IO1-IO11) (II1-II41)</p>



Dimensión/pregunta de evaluación	Criterio	Subcriterio/Indicador	Fuente de información
22. ¿Cómo y en qué medida ha contribuido el Plan SURES al equilibrio territorial?	Eficacia	<ul style="list-style-type: none">• Cuantificar los objetivos específicos del Plan SURES y dar información cualitativa de los logros alcanzados	<p><u>Análisis documental y entrevistas</u></p> <p>Documentación empleada e información obtenida del trabajo de campo.</p> <p>Indicadores de resultado e impacto (IO1-IO11) (II1-II41)</p>